



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Asuntos Comunes ha considerado el Proyecto de Ley **45427 - CD - UCR - Evolución** - autoría de las diputadas ORCIANI y CIANCIO, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM, en liquidación, a transferir a título gratuito a la comuna de Maggiolo, departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del gerente de la sucursal ubicado en Padre Badia 652 de esa localidad, y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones que a continuación se transcribe.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o a través del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Maggiolo, Departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, lote ubicado en la manzana 0048, parcela 00016, de la localidad de Maggiolo, sobre la calle Padre Badia 652, propiedad del Banco Provincial Santa Fe, anotado al Tomo 0284, Folio 00178, N°102679 de fecha: 21/12/1972 del Registro General, Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-15-00374590/0002-8.

**ARTÍCULO 2** - A efectos de la transferencia definitiva y escrituración del mismo, la Comuna de Maggiolo asumirá los costos de subdivisión y mensura del inmueble, según lo determine el área provincial correspondiente.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**ARTÍCULO 3** - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Maggiolo en materia social, cultural, educativa y deportiva.

**ARTÍCULO 4** - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente Ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE LA COMISIÓN – ZOOM, 24 DE NOVIEMBRE 2021.**

**FIRMANTES : ORCIANI – ARMAS BELAVI – SOLA – LENCI - PINOTTI**